



ACTA N°09/2020

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO SUPERIOR

UNIVERSIDAD DE AYSÉN

En Coyhaique a 11 de diciembre de 2020, siendo las 15:15 horas, se inicia la Sesión N° 09 del año 2020 del Consejo Superior, la cual se realiza a través de videoconferencia (Plataforma Google Meet), en atención a la Pandemia COVID-19 Coronavirus.

Asisten a esta sesión:

1. Srta. Natacha Alejandra Pino Acuña, Rectora de la Universidad de Aysén.
2. Sr. Baldemar Carrasco Muñoz.
3. Sr. Iñigo Díaz Cuevas.
4. Sr. Fabián Jaña Prado.
5. Sr. Sergio Martinic Valencia.
6. Sr. Francisco Hervé Allamand (quien asiste por un tiempo limitado).

Secretaria de Actas: Sra. Pía Grandón Cárdenas, Secretaria General Universidad de Aysén.

Excusas: Sra. Paulina Arriagada Baudet.

1.- CONTINUACIÓN DISCUSIÓN REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

De acuerdo a lo señalado en la sesión anterior se continuará analizando el Reglamento de Evaluación de Desempeño del personal de Colaboración. Presentes en la reunión están el Sr. Boris López Bravo, Director de Administración y Finanzas, y la Sra. Daniela Fernández Fuentes, Encargada de la Unidad de Desarrollo de Personas.

La Rectora otorga la palabra al Sr. López quien expone los cambios realizados a raíz de las modificaciones solicitadas en el Consejo Superior anterior.

Boris López señala que el Consejero Díaz propuso que, respecto de materias que pudieran no ser imprescindibles, se podía generar un Manual de Procedimientos posterior que complementa el Reglamento, pero que esto puede generar problemas con la Contraloría Regional.

La Secretaria General señala que esto puede implicar que Contraloría General, al enviar el Decreto Afecto aprobatorio para su toma de razón, observe esto por considerar que el Reglamento no está completo al no contener todas las materias que debería tratar.

El Consejero Díaz, señala que la idea no es generar problemas que lleven a que Contraloría General no tome razón del Reglamento, si no que sigue considerando que es un Reglamento que tiene un articulado muy extenso, pudiendo reformularse ciertos artículos y refundirlos, por ejemplo los artículos 13 a 17 actuales.

El Sr. Boris López considera que el Reglamento es bastante claro y coherente, y explica que por técnica legislativa no es conveniente eliminar artículos toda vez que este Reglamento contiene todos los elementos que se requieren para realizar el proceso de calificación.

El Consejero Martinic dice que considera importante que exista alguien del mundo académico en la Junta Calificadora. Piensa que hay una mirada desde el mundo académico que puede aportar a la discusión.

El Consejero Díaz opina en el mismo sentido, se acuerda incorporar dentro de la Junta Calificadora a un Jefe de Departamento (que deberá ser elegido entre ellos), principalmente por el hecho que se quita presión a la Rectora al momento de decidir una eventual apelación, sobre una calificación fijada por 2 cargos de exclusiva confianza suya.

La Rectora consulta a los Consejeros su opinión respecto de la posibilidad de incluir a un Jefe de Departamento dentro de la Junta Calificadora.

El Consejero Carrasco encuentra lógico que haya un académico en la Junta Calificadora, y también señala que el Reglamento se debe “alivianar” lo más posible, fusionando artículos que puedan ser redactados nuevamente.

Boris López señala que se debe dejar establecido que el Jefe de Departamento debe ser elegido entre ellos, no siendo delegable esta función a otros funcionarios.

La Secretaria General señala que se verá como volver a redactar ciertos artículos, pero la experiencia con Contraloría General nos indica que, en documentos anteriores, por ahorrar párrafos muchas veces terminamos volviéndolos a incorporar por observaciones realizadas por la Contraloría Regional.

Respecto del rango de la escala de notas de calificaciones, Boris López, señala que el disminuir el rango puede impedir mejorar las posibilidades de calificación, de hecho, mirando instituciones que han innovado en esta materia (Universidad de Valparaíso) se aprecia que la escala utilizada es de 1 a 10.

El Consejero Díaz dice que a fin de evitar alargar la discusión, retira la moción de reducción de la escala de calificación.

El Consejero Martinic dice que es una pena que el Consejero Díaz retire la moción, ya que considera que debe reducirse la escala, por el hecho que los tramos más gruesos darían lugar a mayor objetividad, al tener más claridad que implica cada una.

El Consejero Carrasco sugiere reducir la escala del 1 al 7 para poder tener claridad en la diferencia respecto de la calidad de la ejecución de los trabajos y explicar la descripción del subfactor.

El Consejero Jaña señala que cree que la mejor escala es de 1 a 7 y se debería votar al respecto.

El Sr. Boris López y la Secretaria General señalan los integrantes de la Comisión de Trabajo y los distintos aportes que confluyeron en el documento final.

Se procede a votar los ponderadores y por mayoría se aprueba la opción de reducirlos a una escala de 1 a 7 (Consejero Jaña vota por moción 1 a 10).

Artículo 25:

Se deberá adecuar los puntajes de calificaciones de 1 a 7 puntos, y esto una vez ajustado se enviará a los Consejeros Superiores.

Artículo 26:

Respecto del concepto “medir”, en ese sentido, el Sr. López señala que es posible reemplazarlo por el concepto de “evaluar”. Lo anterior, en atención a lo observado por el Consejero Martinic.

El Sr. Boris López señala, en ese sentido, lo importante que es el detallar los factores y justificar la calificación por parte del jefe directo.

Consejero Martinic señala que es importante que se detalle la cualidad a calificar, debe ser meridianamente precisa a fin de que sea observable por el calificador a fin de permitir la mayor objetividad en el proceso.

El Consejero Díaz dice que es importante utilizar bien la terminología y mejorar el uso de verbos que se aplican más que en otros casos. Y en ese sentido, es mejor utilizar el concepto de evaluar u otros conceptos. También cree que se debe dejar en claro que puede existir alguna complicación en aplicar los mismos criterios para todos los escalafones. Hay tareas que no son asimilables entre cada escalafón, no pide que se separen los escalafones, pero si pide que la comisión de trabajo se asesore por personal con experiencia al respecto.

En ese sentido, la Rectora opina que en la descripción podría haber alguna distinción, a fin de evitar distorsiones que impidan trabajar objetivamente el proceso.

El Sr. Boris López indica que el aplicar la misma escala implica que la precalificación sea la misma y ahí se debe aplicar el criterio para hacer la distinción al calificar entre los distintos escalafones.

El Consejero Martinic dice que en los descriptores debiera indicarse que es lo que se espera, el logro que se debe alcanzar. Además, tiene un tema general que exponer, y que puede ser más debatible, que es el de las capacitaciones, ahí se debe tener claro si existe la oportunidad para todos de capacitación. En ese sentido, considera que no debiere generarse una desigualdad para los funcionarios, pues no todas las personas están en condiciones de capacitarse, en cuanto a tiempo y oportunidades.

En ese sentido el Sr. López agrega que por esa razón se agrega el concepto de capacitación “conforme a la oferta presentada por la Universidad”.

El Sr. López señala que uno de los puntos discutidos fue el de los ponderadores que se aplicaban por igual a todos los escalafones y se discutió diferenciarlos (por ejemplo: cumplimiento de normas e instrucciones respecto de los auxiliares). La Consejera Arriagada señaló en su momento que no estaba de acuerdo con diferenciar los ponderadores. El Consejero Díaz, que impulsaba una propuesta de diferenciar los ponderadores, retira la propuesta y, por tanto, se mantiene igual esta materia.

El Consejero Carrasco consulta la relación de los ponderadores con la calificación del Jefe directo. El Sr. López explica la forma en que se desarrolla el proceso de calificación y como cada paso va concatenado con los demás.

Artículo Transitorio:

El Sr. Boris López explica que el objetivo es permitir variar los plazos pues no tenemos claridad del momento en que entrará en vigor este Reglamento.

El Consejero Díaz consulta que pasa si en este primer periodo calificadorio no hay, por plazos, Informe de Desempeño. Boris López señala que perfectamente se puede ir directamente a la Precalificación.

Se consulta que experiencia se tiene con otros Reglamentos de Evaluación, y su primer año de aplicación, y la Secretaria General señala que la situación que se plantea en el articulado transitorio es en definitiva una apuesta y no tenemos información de la experiencia de otras Universidades.

El Consejero Díaz consulta si hay forma de realizar una consulta en Contraloría Regional respecto de este artículo transitorio, a fin de evitar entrar en un problema para toda la Universidad.

La Rectora le solicita al Sr. López incorporar los cambios realizados y poder tener un documento final a fin de proceder a su votación. Además, solicita al Consejero Martinic trabajar la tabla de factores y subfactores. También solicita al Sr. López que se consulte a la Universidad tutora respecto de la tabla de factores y subfactores.

Se acuerda fijar una próxima sesión del Consejo Superior para el viernes 08 de enero de 2021.

2.- PUNTOS VARIOS:

Consejero Jaña consulta si el primer semestre 2021 será online. La Rectora señala que si, pero si hay requerimientos académicos respecto de clases presenciales se verá caso a caso.

El Consejero Díaz señala que si bien no sabe cabalmente la situación de la Universidad de Chile, cree que será online. Si bien hay carreras que necesitan clases presenciales, el Rector Vivaldi ha dicho que la prioridad es el cuidado de la salud de estudiantes y personal.

La Rectora señala que se tratará de realizar una actividad presencial con los estudiantes actuales de primer año, quizás en enero 2021, y también con los nuevos estudiantes.

Consejero Jaña señala que quizás a fines de diciembre se inicie el proceso de vacunación en el sur de Chile.

Siendo las 17:15 horas, se cierra la sesión del Consejo Superior.